

DECRETO EXENTO N°: 1203/2020
MARIA ELENA, 12-06-2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha 12 de Junio del 2020, perteneciente al señor, MAURICIO GALLARDO VILLANUEVA, Rut N° 12.213.852-6, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse con Limpieza de Vehículos en la Plaza de Armas y Exteriores.
- 2 Acuse recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales de fecha 09 de Junio del 2020.
- 3 Fotocopia Carnet de Identidad.
- 4 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señor **MAURICIO NAHUM GALLARDO VILLANUEVA**, Rut N° 12.213.852-6, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para Limpieza de Vehículos, en la Plaza de Armas y Exteriores.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Interesado – Archivo